

AUTOS PULLMAN S.A. DE C.V.
 ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

RFC: APU640930KV9

Régimen Fiscal: 624-Coordiinados

Nombre de Sucursal: APSA

No. de Factura: 130124956387

Expedido en: ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

Serie: AP

Lugar de expedición: C.P. 15390

R.F.C. Cliente: IFN060425C53

Fecha: 07-12-2021

Referencia: 130124956387

Vendido a: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Fecha y Hora: 2021-12-07T09:24:14

Domicilio: INSURGENTES SUR No. 452 , Col. ROMA SUR

Uso CFDI: G03-Gastos en general

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO C.P. 06760

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE RIVIERA AEROPUERTO CANCUN T2-CANCUN FOL. 130124956387 ASIENTO. 40 05/12/2021	\$98.00	\$98.00	\$0.00
			1	Eliminado Código QR Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.			
			2	Eliminado Cadena Original Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.			
			3	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI. Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.			

Forma de Pago: 01-Efectivo

Importe Exento: 98.00

Moneda: MXN

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Importe Tasa 0%: 0.00

Tipo Cambio: 1

Importe Tasa 16%: 0.00

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Sub-total: \$98.00

Número de Cta. Pago:

IVA 16%: \$0.00

Importe con letra: *****NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.*****

IVA Retenido: \$0.00

Descuento: \$0.00

Observaciones:

Total: \$98.00

Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiere corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)

FOLIO FISCAL

04EDFBF1-4A4A-4049-BA6C-94CDEA98E66C

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

1 00001000000505211329

00001000000508852180

FECHA TIMBRADO

LUGAR TIMBRADO

2021-12-07T09:24:15

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

VIGENTE

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

2

Página 1 de 1

Sello Digital del Emisor:

3

Sello Digital del SAT:

DiNn2JuWts9MmzAa/3ZPpX4A04b6su3vRX5YH6UQjB2PkJgHYEaR+ahYcm3ya6f3nEIXBUM+jFLOTk6qWmP1B/p9TdolyKcx84T0aHUzyu+NV5PN9IYug8b+MeD0+99uDf9IxlHle5/D3bhFk5RbmD1Xaq128RBJQgnouDYr6Fmall/IgzDj1tM4EXJBYrOU8r3jmmEv8SGIXcjiAaSXOv1/TpTd0++p08t3stG9JaMZqi8arb/u2p3MWFrg7IE+FtWmQNh9KZMmTv4h5mS+C1OPyGoJqw5y7+k5dG+AOMktd3daNaXoyA3tW/qRdGZsFzj/De1zT+hGZOZogkXhA==

AUTOS PULLMAN S.A. DE C.V.
ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

RFC: APU640930KV9

Régimen Fiscal: 624-Coordiinados

Nombre de Sucursal: APSA

No. de Factura: 130124964121

Expedido en: ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

Serie: AP

Lugar de expedición: C.P. 15390

R.F.C. Cliente: IFN060425C53

Fecha: 07-12-2021

Referencia: 130124964121

Vendido a: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Fecha y Hora: 2021-12-07T09:28:49

Domicilio: INSURGENTES SUR No. 452 , Col. ROMA SUR

Uso CFDI: G03-Gastos en general

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, MÉXICO C.P. 06760

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE RIVIERA CANCUN-AEROPUERTO CANCUN T2 FOL. 130124964121 ASIENTO. 7 06/12/2021	\$98.00	\$98.00	\$0.00
			1	Eliminado Código QR Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.			
			2	Eliminado Cadena Original Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.			
			3	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI. Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.			

Forma de Pago: 01-Efectivo

Importe Exento: 98.00

Moneda: MXN

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Importe Tasa 0%: 0.00

Tipo Cambio: 1

Importe Tasa 16%: 0.00

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Sub-total: \$98.00

Número de Cta. Pago:

IVA 16%: \$0.00

Importe con letra: *****NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.*****

IVA Retenido: \$0.00

Observaciones:

Descuento: \$0.00

Total: \$98.00

Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)

FOLIO FISCAL

95E1729C-CA4D-499B-ABCA-777E2EE64F1F

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

1 00001000000505211329

00001000000508852180

FECHA TIMBRADO

LUGAR TIMBRADO

2021-12-07T09:28:51

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

VIGENTE

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

2

Página 1 de 1

Sello Digital del Emisor:

3

Sello Digital del SAT:

GqxTzRuCKuryjvJ37cIfBj2UhfILRqIKFxaaiOj/nmruyKkHhXSGdmwzhKXuE4ScwkJbc40U1QlkgVGrVGeetaRkxEDnZY6xhSjIHJsaxBrdhAtyztR9S7Cld85bqp+MgNSxDICbqAW/muhuL6MxQJSa1UW1zEdi/tWSlyERzmZk3wFUWY0ycCztDNI6jKUTpEi4xW59lxqpQl5yVHB9oQ2YzHD2HYbh5y/oXymjVVch35eM+WeiZ/kQ0tNEBsup4/WAfA9bMCmh947sgalqXaScAC1qhDJanYJkb7zFnYV1PJx8520MZIA5J/rsX/KpiR1FUE74v5vk4K7Nca29DA==



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D REX-20-120605774

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha:	2021-12-07 09:14:28.000000
--------------------------------	--	---------------	-------------------------------

RFC:	IFN060425C53
-------------	--------------

Uso CFDI	G03	Tipo Comprobante	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO FRANCISCO, FECHA DE VIAJE 2021-12-05	\$275.00	\$275.00

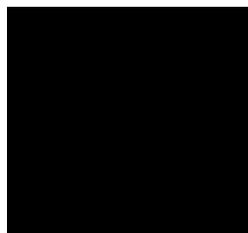
Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

**doscientos
setenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

1f111e56-c74f-4698-b101-089f19dfa8a8

No de Serie del Certificado del SAT:

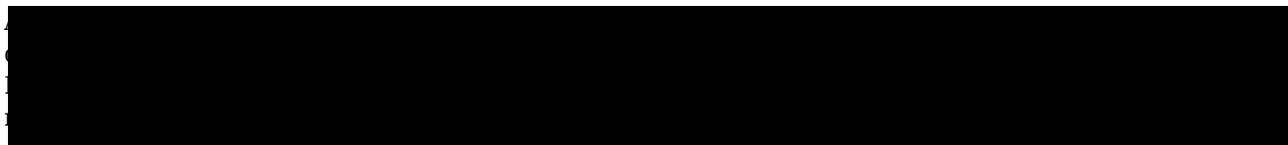
00001000000509846663

Fecha de Certificación:

2021-12-07T09:14:28

2

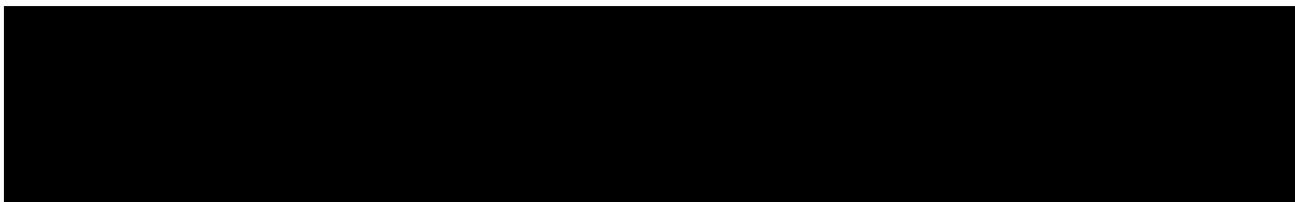
Sello Digital del CFDI:



Sello del SAT:

kT544Fx0ASt+kpbCI5g5w55yUJQ/9knvp9E4K1qwIOQ1T+XPN8e0QWJUM22cs+3h1hJk4apef93+nXoNJ0tPuU4
EpTAzjKa9czoNHZ4qpm2hB9y58GeuuxhXZMySvtWIZqd4r2kmFM/h/ba0XkFEmHw8Uc4ANyQT0aIVa87RHEveT
w0wbUuMbMUhJgrJkNaaRZt2KLtHbk26gzRvHpZK1+50ieoKPQm1a3fhwQkngB0flZ0DiCZ1WhmEsdWxS5haCB
5L88AnzoODEmuCa7tOHkricIHMT13ba1notuh2Hggqfu1sH/+fhly/GAOSw2VucdDcEzZgL+asFnyvB9V4pA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

Eliminado Código QR

- 1 **Fundamento:** Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

- 2 **Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

- 3 **Eliminado Cadena Original**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Factura Electrónica

**Comprobante
Fiscal Digital**

D MOZ-06-001015518

00001000000505791057

Metodo y Forma de Pago:	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	Fecha:	2021-12-07 09:15:53.000000
--------------------------------	--	---------------	-------------------------------

RFC:	IFN060425C53
-------------	--------------

Uso CFDI	G03	Tipo Comprobante	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO FRANCISCO, FECHA DE VIAJE 2021-12-06	\$275.00	\$275.00

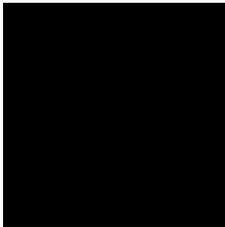
Subtotal: \$275.00

IVA Traslado 16 %: \$0

Total: \$275.00

**doscientos
setenta y cinco
pesos MXN**

1



Folio fiscal:

ae2a535-b663-4b22-8477-4d680f13ebe0

No de Serie del Certificado del SAT:

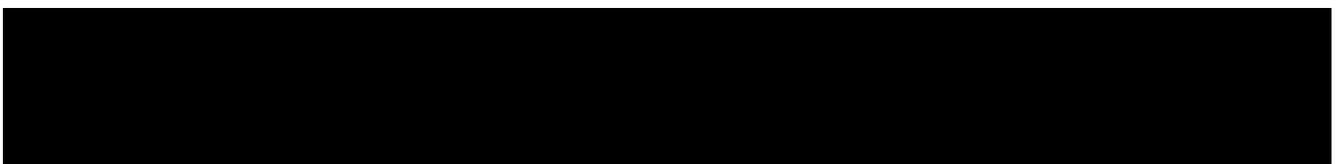
00001000000509846663

Fecha de Certificación:

2021-12-07T09:15:53

2

Sello Digital del CFDI:



Sello del SAT:

GSAR5KQjU5L2neGK6cnNBPw75QzgChmKmEIJeUKzqx2tK5NYC4Hec5iFsUY+Q0z+G1ecwkDVbegaVzVniW5f0Mt1JOOxpkQNH4rDgCWU1/AR/c4FbsPNzeiqxDo1ZhAhFX0bArEJMmbFjFOBPpBV4u8lr/GUZuMgPRnUOxVKy2Hel1AY3XDBSWEpfWlvv5e96ktQNLKyOo4Opv84/EyyIzDSJ7AAGeHEVwmdTbqrDOdM1VQGlJ/oYmDnsSQhiw6JV oIBEGxZDx9IzxMYUj/m7VD0jmW29owJ1Ww/CD8RgevNugnVuzu/KOUo+zVQZa7tareWfbuEJ2cyK9rxtEHLig==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

3



EMISOR:

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

Website: * Tel:

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

- 1 Eliminado Código QR
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.
- 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.
- 3 Eliminado Cadena Original
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.